Viernes 11 de Febrero de 1887 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1022

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL......................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO..........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
166—CANGALLO—166

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

UN CANDIDATO SIN ANTECEDENTES

«LA NACION» CONTRA «LA NACION»

> «Se anuncia, con completa seguridad, que el actual Intendente Municipal no será reelecto y que entrará en su lugar *una persona*, á quien el puesto estaba destin do y que sería, á lo que parece, el doctor Crespo.
> *No habiendo antecedentes que den á conocer las aptitudes del nuevo candidato* en aquel difícil puesto, *La Nacion* no dice que el Gobierno haga bien ó mal al resolver el cambio, porque es otro el objeto que se propone en estas líneas.»

Ni mas ni menos, dicho con la soberana inconsecuencia y torpe hipocresía de que un diario, escrito por Morel, Gutierrez, Cantilo, Bartolito y, otros que *van cada cual á su negocio*, puede valerse para llamarle blanco á lo que ayer le llamaba azul.

Dejando de lado la completa seguridad de que sea ó no sea el doctor Crespo quien vaya á ocupar el puesto que durante *seis años* viene desempeñando el señor don Torcuato de Alvear, vamos á *eso* de que el doctor Crespo *no tiene antecedentes para conocer sus aptitudes* como nuevo candidato; como si dijera, *un desconocido*, *un cualquiera* con la significacion de un *casualista* ó los méritos de *un ente favorecido*, que todo entra en la suposicion de *La Sábana*.

Con que no tiene antecedentes? De sobra, y es la misma que ahora se los niega quien los ha grabado con letras de molde en su hoja.

Muchos encomios hay impresos en las columnas editoriales de *La Nacion*, ponderando las aptitudes del doctor Crespo, cuando prestóle esas mismas columnas para discutir la higiene hospitalaria.

Es el doctor Crespo autor del proyecto del Lazareto en Martin García, que tantos aplausos mereció de *La Nacion*.

Es el autor del horno crematorio en aquel punto y del horno desinfectante por el sistema de aires calientes.

En las columnas de *La Nacion* se encuentran *íntegros* los discursos del doctor Crespo sobre el proyecto de cloacas domiciliarias... Y para ellos solo palabras de felicitacion tuvo *La Nacion*.

Es del doctor Olmedo el proyecto sobre el instituto Pasteur; pero el discurso pronunciado en la Cámara de Diputados Nacionales á ese respecto por el doctor Crespo, publicado *íntegro* por *La Nacion*, mereció de este diario repetidos parabienes.

Es el doctor Crespo quien presentó un proyecto para que se mandara á España quien, con las aptitudes necesarias fuera, al par que otras naciones, á estudiar en el mismo teatro el sistema profiláctico de Ferran. No se sancionó. Nada se hizo. Y ahora hablamos de ese sistema por simples referencias.

Es *La Nacion* quien en una columna se encuentra confundida por ignorar los antecedentes del doctor Crespo, y en otra, por criticar la disposicion gubernativa, eleva á las nubes el proyecto de estudios aceptado por la Comision Médica, para toda la República; aceptado sin corregirle nada fundamental por esa Comision Médica compuesta de Pirovano, Gil, Sussini, Herrera Vegas, Arata, Novaro, Penna, Wernicke, etc.

¿Ignora *La Nacion*, acaso, que ese proyecto es del Dr. Crespo?

Hace cinco años que el Dr. Crespo, Vice-Presidente de la Cámara de Diputados Nacionales, desempeña el puesto de profesor de *hijiene pública*, reemplazando al Dr. Rawson con laudatorias... de la misma *Nacion*!

¿Será por todo esto que el Dr. Crespo es un candidato sin antecedentes, un desconocido, un cualquiera, un casualista, un favorecido de la suerte como le llama Morel, Gutierrez, Cantilo ó Bartolito, inspirado por los rayos de Júpiter?

ATAQUES INSIDIOSOS

Ante los pretendidos cargos que uno de los órganos de Hueyo ha lanzado á la Direccion General de Correos y Telégrafos, el señor Ojeda, cumpliendo con su deber, dirije al Ministro del Interior la siguiente nota:

Buenos Aires, Febrero 9 de 1887.

A. S. E. el señor Ministro del Interior.

El Diario de hoy que tengo el honor de adjuntar, contiene varios cargos calumniosos contra esta Direccion que el infrascripto no puede permitir que pase en silencio. El primero se refiere á la construccion de la línea al Rosario, afirmándose gratuitamente haberse colocado en ella por el contratista, postes de palma en vez de postes de quebracho y pino de tea como estaba ordenado; haberse pagado por esos postes hasta $ 22 m|n, y otros cargos tan calumniosos como los anteriores, que constan en el artículo citado.

El segundo se refiere á que las cuentas de las Administraciones de Correos del Interior, arrojan sumas fabulosas adeudadas al fisco, y el tercero á que hay ciertos empleados que adeudan al mismo hasta $ 10,000 m|n (diez mil pesos nacionales.

El primer cargo puede ser muy fácilmente verificado por V. E. Se trata de hechos cuya falsedad se puede demostrar con la simple inspeccion ocular de la línea y de las cuentas relativas á su construccion.

Existiendo una Comision que actualmente se ocupa en el estudio de las líneas nacionales, ruego á V. E. se sirva encargarle especialmente que le informe sobre los puntos relativos al primer cargo, considerándome desde este momento, eximido de formar parte de ella.

Sobre el segundo y teacer cargo es á la Contaduría General que corresponde verificar su exactitud por medio del Contador Fiscal que debe presenciar y firmar los balances mensuales de la Tesorería de esta Direccion y cuya presencia he solicitado reiteradamente.

Ruego al señor Ministro se digne resolver este pedido con la urgencia del caso para salvar á esta Direccion de cargos que vienen repitiéndose tan solo en virtud de la impunidad de que gozan los que tienen á su disposicion un diario para atacar á los empleados públicos cuya defensa tan solo puede hacerse efectiva mediante la aclaracion que solicito.

Dios guarde V. E. (Firmado)—*O. Ojeda*.

NOTAS DEL DIA

Para variar, el mesmo

A los gallos del *Nacional* no se les habia acabado el tabaco.

Les quedaba un pucho.

El pucho es el honorable caballero Alfredo Ebelot, á quien los lectores del *Nacional* han tenido que fumárselo por segunda vez.

Primera sobre la política europea.

Segunda sobre los ferro-carriles de la provincia, en lo que, segun Alberú, es una especialidad ese caballero.

Y para probarlo da en su artículo de ayer una disertacion coreográfica sobre las monedas danzantes.

Culebra del «Nacional»

Allá en los tiempos de Rivadavia habia un célebre cómico que apellidaban Culebra. Su especialidad consistía en los anuncios al público.

Venía un entreacto y ya sália Culebra ceceando:—«Respetable público: Hoy no se puede dar (esta ó la otra pieza) y en su lugar daremos (la otra ó esta). Además, prevengo que para mañana preparamos la gran sorpresa, etc.»

Lo mismito está haciendo Alberú desde que se hizo de los *espectables*.

«Prevenimos al público que hoy no funciona el notable escritor Tal por una ligera indisposicion. En cambio volverá á funcionar Fulano que es una especialidad en la materia.

«Para mañana preparamos la gran sorpresa. (Lo mismo que Culebra). *Debuta* el doctor don Aristóbulo del Valle.

Y qué nos dará el doctor Del Valle? La segunda parte de *Coimas y manos puercas*?

No le ha de hacer mucha gracia á su compadre Hueyo, ni á su ex-gefe Rocha, ni á los sub-accionistas del *Nacional* los Lahitte y Ca.

Poca vergüenza

Ya lo creo que habia razones de razones para que la Córte entendiera en los asuntos del Banco.

Don Antonino Cambaceres y los demás Directores que lo secundan en sus propósitos, nombrados en comision, estorban como si fuesen brasas de fuego en las que hubiese que poner la mano.

Entre los Jueces recusados y que mas vela y remo ha hecho porque no se le diera por recusado, se encuentra don Jovita Jorge.

Algun motivo poderoso habia de tener.

Y tan poderoso! Como que siendo Juez es deudor de fuertes sumas al Banco...

Y eso es poco y hasta podria pasar; pero es que el doctor Jovita Jorge es Juez que no quiere darse por recusado... teniendo letras protestadas en ese establecimiento por falta de pago!!

El! El doctor Jovita Jorge, Presidente de la Córte Suprema y uno de los amigos mas ricos del Gefe!!

Lo desafiamos á que desmienta el hecho, y á que niegue haber sinverguencería en ponerse á firmar sentencias contra sus acreedores actuales.

Pague, don Jovita, las letras protestadas y despues tendrá el derecho de no darse por recusado en asuntos bancarios sobre los que ha pasado la mano honrada é inflexible de don Antonino Cambaceres.

Ya no lo quieren

Los orientales aquí residentes andan como los orientales de allá!:—no saben como poner el cascabel al gato,—el gato es Santos, á quien están aguardando como si fuera bomba de dinamita próxima á estallar.

Antes de ayer escribian en los hermanos siameses—*Diario* y *Nacional*—proponiendo que fuera Arredondo á salvarlos del clavo.

Ayer reaccionan y encuentran que Arredondo no es el hombre que debe regenerarlos, porque aun se recuerda por allí el batacazo del Quebracho.

Claro.

COLABORACION

Los extranjeros

Por haber gozado de todos los derechos de los argentinos, no pueden los extranjeros abusar de la hospitalidad para apoderarse de la casa, ni explotar la nueva patria como vaca lechera hasta la vuelta al antiguo mundo.

Este método de colonizar ó de poblar, produce los mismos efectos que el abuso de confianza en las relaciones con los indios. Tampoco reclamarán en razon de su gran número el predominio ó la direccion en el ministerio del Interior ó de Relaciones Exteriores.

Tiene razon el Gobierno Nacional en oponerse á la preponderancia de una nacion sobre otra, á la constitucion de Estados en el Estado, á la formacion de Municipalidades, dueñas absolutas de la situacion, etc.

Sin embargo, nos parece mala y egoista la indiferencia, la incuria de los extranjeros que, so pretexto de ocuparse de sus intereses propios, de su negocio, etc., ó de aislarse con su título de orgulo, de ingleses, franceses, italianos, etc, se retiran de todo lo que importa á la sociedad y abdican en las manos de los incapaces.

¿Cuál es, pues, el puesto social de los extranjeros? No es el de *gringos* (griegos), ni de indios por oposicion á los hijos del pais, puesto que esos hijos son tambien los suyos y debe prepararse su porvenir con los elementos y las experiencias de los inmigrantes de Europa.

La dependencia en la cual se ponen los mismos argentinos para con los extranjeros, si se trata de negocios, de prèstamos, ó de artículos de Europa, no puede eternizarse como el coloniaje ó la sumision á la madre patria.

En la carta del naturalista Luis Agassiz al otro natralista francés Milne Edwards, se lee el secreto de la accion de este hombre en el medio norte-americano. que fué tambien la intuicion del genio y la doble vista de la generosidad.

«Yo creo, dijo, que nosotros podríamos dar á los americanos y al mismo tiempo á la ciencia, verdadero servicio, emancipándoles y sustrayéndoles á la tutela que están sufriendo (para que vengan á la edad de mayoria moral y social).

No penseis que esa observacion sea provocada por hostilidad á los ingleses, que nadie como yo tiene mas motivos de estimarles y amarles.

Pero cuando veo tan gran número de hombres dignos de volar con sus propias alas, no sé por qué no les daria golpe de mano para ayudarles á tomar su vuelo.»

En efecto, despues de haber proclamado su independencia, son dignos los sud como los norte-americanos, de gobernarse á sí mismos, de volar con sus propias alas, de emanciparse civilmente de la tutela clerical, y los que están interesados en mantenerles bajo su gobierno paternal, á eternizar su tutela ó patronazgo, son los mismos clérigos que se opusieron á la Revolucion y procuraron conservar el antiguo régimen del trono y del altar.

Como Luis Agassiz y otros suizos en los Estados Unidos, deberian todos los extranjeros en la República Argentina ponerse al servicio de la causa Argentina, que es tambien la de la libertad, para sacudir el yugo clerical.

Con desprendimiento y abnegacion, sin provocar ni la envidia, ni el celo de los argentinos por su ambicion personal, promoverán así las reformas sociales, y sostendrán al gobierno liberal por su iniciativa individual.

CORRIENTES

Gefe del Partido

Hé aquí lo que respecto al doctor Derqui trae *La Verdad*, el órgano mas importante de aquella provincia:

« Mas de una vez lo hemos dicho y lo repetimos: el doctor Derqui es el hijo predilecto de Corrientes que ha sacado á la Provincia del estado estacionario en que se encontraba subsanando las dificultades que se le presentaban con abnegacion y patriotismo para encaminarla á un estado próspero y feliz transformándola completamente.

Corrientes hoy no es la Provincia belicosa que aparecia como un punto negro en el concierto de adelanto que se sucedia en la República, sus hijos todos se encuentran entregados en la labor fecunda del trabajo confiados plenamente en el hábil piloto que gobierna la nave del Estado, en el patriotismo, abnegacion, inteligencia y rectitud del Gefe de Partido mas numeroso y mas abnegado que cuenta la Provincia y que todos unidos rodean al Gobernante.

El Partido Autonomista, el mas popular y desinteresado que cuenta la Provincia, pues que constituye la mayoria de sus hijos, ha escogido entre sus miembros al Dr. Derqui, para proclamarlo, como lo han hecho, su Gefe local, entregándole la direccion política del Partido; y en poco tiempo, puede decirse, ha cambiado la faz de la Provincia comunicándole el poder material y el poder inteligente de la humanidad y el efecto que este prepara para la elevacion de la sociedad.

Así es admirado este hombre por todo el pais porque hace tanto bien y cuya memoria será glorificada de uno á otro confin de la Provincia y cuyo nombre popular será confundido con todas las propiedades y esperanzas de la Patria: su gloria principia á fascinar las miradas juveniles haciéndolo mas numeroso y mas rico en elementos al Partido del cual es Gefe, confundiendo todas las aspiraciones á un bien comun.

PALOTADAS

El reloj

Sonó en la vecina iglesia
La campana del reloj,
Diciendo: «pasó una hora
Y á la eternidad cayó.»

Eco lúgubre del tiempo
Que con fatídico son
Nos manda que repitamos
En cada momento: ¡adios!

Pero el mundo solo mira
Porvenir en el reloj:
Da la *una* y desespera
Alguien que espera las *dos*...

Las *doce* espera del dia
El pobre trabajador,
Y las *doce* de la noche
El amante corazon.

Las horas que van pasando
No se cuentan al reloj,
Cuenta el hombre la que falta,
Mas nunca las que pasó.

Asi al sonar la campana
Suele en secreto decir:
«Las que ha de marcar espero,
«Porque esperar es vivir.»

Es, pues, entónces en el mundo mio
Indiferente para mi el reloj:
Pasen las horas á su antojo, pasen.
Tráenme lo mismo que las diez las dos.

Yo nada espero—mi cansada vida
Ni llorar puede ni sentir amor
Del llanto mio se agotó la fuente,
La llama activa del amor murió.

Ya con el mundo los estrechos lazos
Mi descontento corazon rasgó;
Lo mismo el dia de mañana espero
Que ayer las horas esperé de hoy.

Activo foco de pasiones, mi alma
A los incendios del amor cedió,
Y grande placa de cristal mi mente
Vida y verdades trasparentes vió.

Sé que si escucho de mujer querida
Latiendo el alma, su amorosa voz,
O ella se engaña al pronunciar: *te amo*,
O á mí me miente con doblez mayor.

Y sé que es hoy lo que será mañana
El mundo, el hombre, la mujer y el sol
Y pues que todo lo que viene he visto
Tráenme lo mismo que las diez, las dos.

Yo nada espero:—ni dolor ni risa
En la indolencia que mi sér cayó—
Si hoy tengo hastío, lo tendré mañana,
Es mueble inútil para mi el reloj.

J. M.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Miércoles 9 de Febrero desde las 10 p. m. hasta el Jueves á las 10 a. m.

Boca y Barracas	1
Total	1

Jueves 10 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad		6
Boca y Barracas		4
Total		10
Resúmen de las 24 horas		11

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		33
Entrados		6
Total		39
Fallecidos	4	
Altas	6	10
Quedan		29

COSAS DE CASA

El señor don Antonio Amorena nos ha facilitado una estensa memoria, hecha por él, perteneciente á la Colonia Ocampo (Ocampo-Samanés) que se encuentra situada en el Chaco Austral.

En esa memoria vemos la importancia suma que ha adquirido allí la agricultura, uno de los ramos que constituyen en la República Argentina fuente fecunda de riqueza y por lo tanto base de nuestra presente y futura prosperidad.

Si el espacio nos sobrara tomariamos de esa memoria los interesantes datos que ella contiene.

Señora Asistencia Pública:—Sirvase esplicarnos esto. Vd. le proporciona á FÍGARO los datos oficiales sobre los casos ocurrentes de la enfermedad, como á los demás diarios, y en los demás diarios como en FÍGARO hallamos estos:

Casos ocurridos en las ultimas veinte y cuatro horas 3.

Entrados en la Casa de Aislamiento durante las últimas veinte y cuatro horas: 5.

Si solo han ocurrido 3 casos ¿cómo es posible que á la Casa de Aislamiento hayan entrado 5?

En qué consiste esa diferencia?

En una época en que se forma sociedad de cremantes voluntarios, no nos paréce nada de estraño que se pretenda formar una contra el duelo.

Y no daríamos la noticia si ella no tuviera una base ó plantel.

Sí, lectores de FÍGARO, la sociedad contra el duelo es un hecho. Su iniciador y mas ardiente propagandista, nuestro amigo Rafael Hernandez, que lleva escritos algunos artículos á ese respecto en *El Censor*, nos asegura que ella cuenta con innumerables prosélitos.

Apostamos un número de *La Voz de la Iglesia* á que está entre ellos el insigne Tres Batatas. Y cómo nó, si de hecho es el mas ferviente enemigo del duelo.

Como que tiene asegurada su vida en treinta sociedades!...

Por correo recibimos lo siguiente:

«Una lectora de FÍGARO saluda al señor Secretario de Redaccion y le suplica se digne indicarme en qué libreria de Buenos Aires podria adquirirse el libro *Luis Agassiz*—que encomia en el número de hoy de su interesante diario uno de sus colaboradores.

10 de Febrero de 1887.»

Suponemos que cuando nuestro ilustrado colaborador recomienda la lectura de ese libro, debe hallarse en venta en las principales librerias. Mande preguntar la lectora de FIGARO y sino encuentra, le daremos señas particulares.

Los vecinos de Belgrano han nombrado la siguiente Comision para que quede encargado de las fiestas carnavalescas:

Presidente: Héctor F. Varela; *Vices*: Julio Guimaraens y Andrés La Torre y Urizar; *Tesorero:* A. Well Bile; *Secretarios*: doctor Nicolás Ramallo y Laudalino Paez; *Vocales:* Enrique Dominguez, Rodolfo Newbery, C. M. Hansen, Antonio Viñas, Enrique Calvete, Emilio Bunge, Alejandro Lucanti y Pablo Blot.

La Municipalidad acordará dos medallas de oro y plata á las mejores comparsas que se presenten.

Cómo estará de pobrecito Su Santidad!

Ahí anda Tres Batatas rectificando un error telegráfico en que se decia que Su Santidad habia donado como óbolo de San Pedro á la Propaganda, cinco mil francos.

Qué cinco mil francos!...—exclama el clerical.—*Quinientos mil francos*!...

Sopla! Si llegaria á pensarse nunca el humilde carpintero que sus óbolos habrian de llegar á esa suma!

Y luego dicen que Su Santidad anda pobre. Pobrecito!

SECCION AMENA

El peregrino

Mártes de carnaval.

Terminaba el corso.

Un nuevo enjambre de máscaras *femeninas* iban y venian.

Las puertas de los teatros se hallaban agrupadas de parejas.

Los palcos y salones del de la Opera llenas literalmente.

El murmullo *enloquecedor* iba en *crescendo*.

Sonaban los alegres acordes de la orqnesta.

Este tras aquella...

Aquella *despreciaba* á este.

Y allá en un rincon del *foyer*, apurando las heces de un *choppe*, dos misteriosos *habitantes de la luna*.

—Adios, *fulanos*,—les decia uno al pasar.

No contestaban.

—Quieres que te eche un chorro?—le preguntaba al mas cercano una mascarita.

—Mas falta te hace á tí—le contestaba el aludido secamente.

—Ché, Mengano, dónde has dejado la barriga?—le preguntaba otro.

—En tu *apéndice*,—contestaba.

—Eh, á freir sesos de mosquito!—esclamaba el otro tratando de alejar aquellas *moscas*.

Despues de un momento;

—No tengo un peso,—dijo uno.

—Ni yo un real,—contestó el otro.

—Es necesario...

—Sí, es necesario cenar á todo trance.

—Vaguemos.

—Vaguemos.

Y despues de *aplazarle* al mozo la cuenta de los *choppes* desaparecieron de allí.

Aquellos dos misteriosos *habitantes de la luna* se dirigieron á la puerta de salida.

Pronto se hallaron en la calle y tomaron la direccion del Oeste.

Llegaron á la calle de Artes y doblaron á la izquierda.

Se detuvieron en una tienda de trajes.

Era la del inolvidable Pratezzi.

Allí habia trajes *de todas las óperas*, desde la datmática de Manrique, el *Trovador*, hasta la túnica talar de *Fausto*.

Entraron...

El baile continuaba en todo su esplendor, salvo algunos desórdenes.

Habia *disfrazadas* para todos los gustos.

Jévenes que echaban el resto lucian sus queridas en los palcos, como quien luce algo supérfluo por pura vanidad.

Parejas que van á esconderse en los antepalcos de los corredores...

Viejos respetables que se duermen en los asientos de las tertulias altas...

Un abanicazo que suena y una carcajada que repercute...

Dos que caen y la hilaridad que producen...

De pronto se forma un grupo en el patio.

El grupo se mueve de aquí para allí y va creciendo ó arrastrando á los que halla á su paso.

Un máscara colosalmante grueso mueve la curiosidad de todos.

Este máscara lleva una túnica de merino blanco, una esclavina de coleta negra, un sombrerote inmenso, una barba gris, un cayado y de él pendiente dos calabazas.

Es el traje de *peregrino* de *Ernani*.

—Señores,—dice con voz grave y suplicanto á los que se encuentran á su alrededor,—este pobre peregrino no viene aquí á causaros hilaridad, sino á recoger limosnas para hacer su viage.

Y sacándose el sombrerote y dejando ver una peluca de luengas crines, estendia la mano hácia los que estaban en los palcos.

Una mascarita hizo *la gracia* de sacar del bolsillo de su acompañante un billete de banco y echarlo en el sombrero del *peregrino*.

Fué lo bastante para que otras y otras la imitaran y para que antes de dar vuelta á la *herradura* el sombrero del peregrino se hallara repleto de billetes, que antes que algunos tratasen de inspeccionar fueron á sus anchas mangas.

El peregrino desaparéció de alli como por encanto.

Pocos momentos despues se le veia entrar con una túnica echada á la espalda, con la barba y la peluca colgando del cayado en compañía de un misterioso habitante de la luna, al salon principal de la Rottisserie.

—Garçon! —gritaba con sus pulmones de fierro aquel *monstruo abdominal*,—una cena de príncipe de Gales con champagne *rouge frappé! Allons!...*

Y despuos añadió, dirigiéndose á otros varios habitantes de la luna que alli estaban:

—Caballeros, el que quiera cenar que me acompañe. Opera paga. *Une per tutti*...

Y los demás contestaron:

—*Tutti per une*.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lírica coreográfica.

Sábado 12—«Las codornices», «Como está la sociedad» y el baile «Las dos coquetas».

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—El Domingo 13.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 12 de Febrero se dará el 2° baile de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1/2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Sábado 12 Febrero de 1887.—Variada funcion.

AVISOS

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y á la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m/n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o/o del importe de lo calculado en el contrato y serán abiertas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.*

XX- e 25 v 17

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:

Construcciones de estribos y pilares

Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.

Construccion de defensas.

Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los prosupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m/n. en la Secretaria de la Admistracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la crden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m/n 957 83/100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.—El Administrador *L. J. Quinteros.*—*C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.

El Habilitado.

V—f11 v23

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.

Ñ.—f 6 v 20. *El Habilitado.*

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA^.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ñia^.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a^.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

m 1°-perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000

á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o/o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Guillermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °/o sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y / 10 °/o en dinero efectivo — por cada accion

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal. E.—f2 v28

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

J. PENCO y HNO

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACARUCO—**Bazar de leza y cristales**—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente a esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucía, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA

GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resulta ren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m|n por cada dia de demora.

9ª Las propueztas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0|0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m|n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario. I—f2—vm1°

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centímetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*J Goyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional*.

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA

En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE

ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. U,—e 21 v f 20.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

14 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2	de 150	300
id	6	de 100	600
Terminaciones	11	de 100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente. Perm.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centímetros.
Manga: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 426 n30 perm.

Chocolate A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja. Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1637

JUDICIAL

De todas las mercaderias existentes en la

TIENDA Y MERCERIA

CALLE PIEDAD NÚMERO 341

Perteneciente al concurso de los señores Escaris y Cª

Notable surtido de ropa blanca para señora; artítulos de bazar, tienda y merceria, armazones, arañas, vidrieras, enseres, etc.

EL JUEVES 10

Y VIERNES 11 DE FEBRERO

A las doce en punto del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderías existentes en la calle Piedad núm. 341 y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Surtido general de ropa blanca para señora, vestidos, tricotas, sederias, foulares, groes, brocados, colchas, cotines, corsées, bramantes, uso doméstico, lienzos, panas negras y de colores, pañuelos de seda, gran surtido de botones, manteles, servilletas, tiras, cintas de seda, polainas, tohallas, camisas de hombre, gran surtido de perfumeria, cortinas de tul, carpeta, granadinas, muñecas, cepillos, etc.

A.—e 28 vf 1

POR LOS MISMOS

Remate n° 1638

DE LAS EXISTENCIAS

DE LA

CASA DE NEGOCIO

CALLE CORRIENTES 294 y 296

Perteneciente al concurso

de los señores Escaris y Compañia

ARTICULOS GENERALES DE

Tienda

Merceria

y Bazar

Armazones

Mostradores

Enseres

EL MARTES 15 DE FEBRERO

á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderias pertenecientes á dicho concurso, por órden de señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Dric blanco y color, bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas cotin, corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones, polaines, jabones blondas, embutidos, festones, cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño flores artificiales, guantes, muñecas cortaplumas, coton ada delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.

B.—e28 vf15

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93--RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente	3	
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.		«
Por adelantos en cuenta corriente	9	

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 o|o.
Particulares á premio 6 o|o.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o|o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depóts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola., Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano, Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz, Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano, Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anun ata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Tr ani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Tri ste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio, Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A. Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y TelégrafOs, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaría de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m|n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equlvalente al 5 o|o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*T. de Veyga*, Secretario Interino. T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballp durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerías) Arroyo Corto á Carhué; 2ª id id id id á Guaminí; 3ª id id Guaminí á Carhué; 4ª (correos á caballo) Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. f. 9 v m. 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guaminí
3ª línea—idem Guaminí á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino C.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. —*F. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan a Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p.m.—*T. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*T. de Veyga,* Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1° De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2° De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m —Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 m°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. L.—f 4 v m 5.

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales entre Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Marzo á las 3 pm—*T de Veiga*, Secretario interino O—f 5 v m7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*T. de Veyga*, Secretario interino Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Toresano Riafrecha y Compañía.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entr gas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asímismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan de ellas manifestacion al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Febrero 5 de 1887 —*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° Patio.
N° 470—f 8 v 22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los que se consideren con derecho, que si dentro de ocho dias de la fecha no se presenta acreedor alguno en el concurso de **don Angel Arlati**, se sobreseerá en los procedimientos de la quiebra.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. Bolivar 21. N° 471—f 8 v 15,

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886. —*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.
N° 453—e 15—f. 15.